

# Reconocimiento e interpretación: dos fases en el análisis de la ironía verbal

LAURA DE LA CASA GÓMEZ

Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y CC. de la Educación

Campus Las Lagunillas, edificio D-2

23071 Jaén

lcgomez@ujaen.es

## RECONOCIMIENTO E INTERPRETACIÓN: DOS FASES EN EL ANÁLISIS DE LA IRONÍA VERBAL

**RESUMEN:** Este trabajo se enmarca dentro de una investigación de mayor envergadura que tiene como objetivo lograr una caracterización pragmática nítida y consistente de la ironía verbal. La revisión critica de los enfoques precedentes ha demostrado su insuficiencia para definir este fenómeno, si bien la teoría de la inadecuación relevante de Attardo (2000) y el modelo de análisis pragmalingüístico de Haverkate (1985) se han identificado como potencialmente válidos para explicar cómo se reconoce e interpreta la ironía, respectivamente. Aquí presentamos los resultados más significativos obtenidos tras confrontar dichas teorías con las muestras de un corpus oral de ironías en español elaborado por nosotros. El análisis nos ha permitido corroborar la idoneidad de sus fundamentos, además de plantear nuevos supuestos acerca de qué tipo de informaciones contextuales activan el reconocimiento y qué otros modos de interpretación del enunciado irónico pueden darse aparte del prototípico consistente en una contrariedad de sentido.

**PALABRAS CLAVE:** ironía verbal; caracterización pragmática; reconocimiento; interpretación; corpus.

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. Bases teóricas e hipótesis de la investigación. 3. Cuestiones metodológicas. 4. Validación de las teorías con los datos del corpus. 4.1. El proceso de reconocimiento. 4.2. El proceso de interpretación. 5. Conclusiones: hacia la caracterización de la ironía verbal. 6. Perspectivas futuras de la investigación.

## RECOGNITION AND UNDERSTANDING: TWO STAGES IN THE ANALYSIS OF VERBAL IRONY

**ABSTRACT:** This paper is part of a larger research that aims to achieve a clear and consistent pragmatic characterisation of verbal irony. Critical review of the preceding approaches has shown their failure to define this phenomenon. Nevertheless, the irony as relevant inappropriateness theory (Attardo, 2000) and the speech act analysis of irony (Haverkate, 1985) have been identified as potentially valid to explain how irony is recognised and understood, respectively. What we present here are the most significant results obtained after confronting these theories with the samples of an oral corpus of ironies in Spanish produced by us. The analysis has allowed us to corroborate the suitability of its basis, in addition to raising new assumptions about what type of contextual information activates the recognition and what other modes of interpretation of the ironic statement can occur apart from the prototypical one consisting of a contrary meaning.

**KEYWORDS:** verbal irony; pragmatic characterisation; recognition; understanding; corpus.

**SUMMARY:** 1. Introduction. 2. Theoretical bases and research hypothesis. 3. Methodological issues. 4. Validation of the theories with the corpus data. 4.1. The recognition process. 4.2. The interpretation process. 5. Conclusions: towards the characterisation of verbal irony. 6. Prospects for future research.

## RECONNAISSANCE ET INTERPRÉTATION : DEUX ÉTAPES DANS L'ANALYSE DE L'IRONIE VERBALE

**RÉSUMÉ:** Le présent travail fait partie d'une enquête de plus grande envergure qui vise à parvenir à une caractérisation pragmatique nette et cohérente de l'ironie verbale. La révision critique des approches précédentes a montré leur incapacité à définir ce phénomène, bien que la théorie de l'ironie comme une inadéquation pertinente (Attardo, 2000) et l'analyse de l'acte de langage ironique (Haverkate, 1985) aient été identifiées comme potentiellement valides pour expliquer comment l'ironie est reconnue et interprétée, respectivement. Nous présentons ici les résultats les plus significatifs obtenus après avoir confronté ces théories avec les exemples d'un corpus oral d'ironies en espagnol préparé par nos soins. L'analyse nous a permis de corroborer l'adéquation de ses fondements, en plus de soulever de nouvelles hypothèses sur le type d'information contextuelle qui active la reconnaissance et sur les autres modes d'interprétation de l'énoncé ironique qui peuvent se produire en dehors du prototypique consistant en un sens contraire.

**MOTS-CLÉS:** ironie verbale; caractérisation pragmatique; reconnaissance; interprétation; corpus.

**SOMMAIRE:** 1. Introduction. 2. Bases théoriques et hypothèses de l'enquête. 3. Questions méthodologiques. 4. Validation des théories avec les données du corpus. 4.1. Le processus de reconnaissance. 4.2. Le processus d'interprétation. 5. Conclusions: vers la caractérisation de l'ironie verbale. 6. Perspectives futures de la recherche.

**Fecha de Recepción:** 27/11/2020

**Fecha de Revisión:** 02/04/2021

**Fecha de Aceptación:** 21/04/2021

**Fecha de Publicación:** 01/12/2021 DOI: <http://dx.doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2021.i29.06>

## Reconocimiento e interpretación: dos fases en el análisis de la ironía verbal

LAURA DE LA CASA GÓMEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

La compleja naturaleza de la ironía verbal ha provocado que, a pesar de haber sido analizada desde múltiples y diversas perspectivas teóricas, ninguna de ellas consiga proporcionar por sí sola una definición absoluta del fenómeno, que permita tanto caracterizarlo como distinguirlo claramente de otros con los que se relaciona. La constatación de la insuficiencia de las teorías para explicar la totalidad de manifestaciones irónicas posibles, que exponemos en De la Casa (2021)<sup>1</sup>, nos ha llevado a poner en marcha una investigación que tiene como objetivo último alcanzar una definición válida de la ironía verbal, que sea coherente en sus presupuestos teóricos y que al mismo tiempo sea lo más abarcadora posible —y así explique los casos irónicos que se alejan del estándar—.

Para la consecución de dicho proyecto, hemos diseñado un plan de trabajo estructurado en tres fases, a saber, una primera fase de revisión y análisis bibliográfico, encaminada, por un lado, a identificar las deficiencias de las distintas teorías pragmáticas sobre ironía verbal y, por otro, a aislar sus posibles fundamentos teóricos válidos; una segunda etapa de comprobación de la idoneidad de las bases teóricas potencialmente válidas, mediante su contraste con las muestras de un corpus oral en español elaborado por nosotros; y, por último, una tercera fase de aproximación a una definición teórica de la ironía verbal en la que, continuando con el análisis de las muestras del corpus, se aíslan patrones característicos en ellas, de manera que logremos aceptar, desechar o reelaborar los presupuestos de las teorías validadas en la fase anterior. Teniendo en cuenta este diseño metodológico, en este trabajo presentamos los planteamientos teóricos más significativos que han surgido tras poner en marcha la segunda fase de confrontación de las teorías pragmáticas reconocidas como potencialmente válidas con los datos empíricos. El acercamiento —aún en curso— a las muestras del corpus ya ha arrojado luz sobre dos aspectos concretos acerca de la caracterización pragmática de la ironía verbal: por un lado, qué elemento actúa como filtro para la identificación de un enunciado como irónico por parte del oyente; y, por otro, en qué niveles del enunciado radica el sentido irónico.

<sup>1</sup> El trabajo presenta un análisis crítico de cinco de los modelos teóricos que han tenido mayor trascendencia en el estudio de la ironía verbal, a saber, el análisis pragmalingüístico de Haverkate (1985) —que aplica la teoría de los actos de habla de Austin (1962) y Searle (1969, 1979)—, la teoría de la mención ecoica de Sperber y Wilson (1981, 1986) —que adopta un enfoque cognitivo—, la teoría de la manifestación implícita de Utsumi (2000) —enmarcada dentro de la perspectiva psicolingüística—, la teoría de la inadecuación relevante de Attardo (2000) —que parte de una reelaboración de la teoría de la conversación de Grice (1975)— y el modelo neogriceano del grupo GRIALE (Ruiz Gurillo y Padilla García, eds., 2009) —que se basa en los principios postulados por Levinson (2000)—.

## 2. BASES TEÓRICAS E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

La formulación de una definición válida de la ironía se ha visto obstaculizada, entre otras razones, porque los diversos modelos teóricos establecen propiedades definitorias que restringen en exceso la identificación de enunciados irónicos, por lo que alcanzan a caracterizar solamente los casos más prototípicos —consistentes en dar a entender un sentido contrario al expresado—; asimismo, no proporcionan una explicación unitaria del modo en que se reconoce la ironía y a continuación se interpreta el sentido irónico, siendo también numerosos los estudios en los que tampoco se establece una diferenciación clara entre ambas etapas; finalmente, las teorías resultan insuficientes para delimitar nítidamente la ironía con respecto a otros conceptos relacionados, tales como ciertas figuras retóricas, los actos de habla indirectos más convencionales, las interrogaciones retóricas y otros mecanismos implícitos (por ejemplo, las enunciaciones ultracorteses o las insinuaciones).

No obstante, la revisión de las teorías precedentes ha puesto en evidencia no solo sus debilidades, sino también sus fortalezas, que se convierten en el punto de referencia a partir del que comenzar el análisis, ya que dan cuenta de qué aspectos de la ironía verbal son esenciales en su caracterización y, por tanto, de obligada atención en el estudio. A este respecto, en De la Casa (2021), determinamos —tras concluir esa primera fase de revisión de la literatura— que las teorías que presentan mayor capacidad explicativa del proceso de reconocimiento y de interpretación de la ironía, dadas la coherencia y amplia aplicabilidad de sus fundamentos, son, respectivamente, la teoría de la ironía como una inadecuación relevante de Attardo (2000) y el modelo de análisis pragmalingüístico de Haverkate (1985).

Attardo (2000), sobre las bases reelaboradas del principio de cooperación de Grice (1975), postula que la ironía es un enunciado que, por una parte, es contextualmente inadecuado, porque transgrede lo que denomina la supermáxima de adecuación, es decir, el acto de habla que expresa formalmente incumple una o varias de sus condiciones de adecuación (Searle, 1969, 1979) y, por extensión, alguna de las máximas griceanas. En consecuencia, los supuestos derivados del contenido proposicional del enunciado no son compatibles con los del contexto —que conciernen, entre otros aspectos, al conjunto de saberes y creencias que hablante y oyente asumen que comparten—. Por otra parte, el enunciado irónico es relevante, pues, por acción del llamado principio de la disruptión mínima posible, el oyente se percata de que su expresión inapropiada en realidad debe entenderse como un comportamiento cooperativo del hablante, que responde a una intención comunicativa específica. De este modo, el oyente logra acomodar el enunciado dentro del contexto —le da un sentido pertinente— al interpretarlo como lo contrario al contenido expresado.

Haverkate (1985), apoyándose en la teoría de los actos de habla de Searle (1969, 1979), define la ironía como una insinceridad transparente del hablante, ya que el acto de habla vinculado a la

forma lingüística del enunciado viola la condición de sinceridad de manera intencional —lo que supone que dicha transgresión posee valor comunicativo—. Así, plantea que la insinceridad de la ironía puede afectar, bien al nivel proposicional del enunciado, bien al ilocutivo del acto verbal. El primer caso ocurre cuando un acto de habla asertivo incumple la condición de sinceridad, esto es, existe una discrepancia evidente entre el contenido proposicional y la realidad extralingüística a la que se refiere —se dice algo abiertamente falso—, de manera que el sentido irónico se interpreta como un significado que es contrario al literal o que lo niega. Frente a la insinceridad localizada en el plano proposicional, encontramos otra radicada en el plano ilocutivo, que se da cuando cualquiera de los otros tipos de actos de habla (directivo, comisivo o expresivo)<sup>2</sup> rompe una o varias de las condiciones de adecuación, produciéndose un desajuste entre la intención comunicativa que aparentemente declara tener el hablante y el objetivo comunicativo real que subyace al acto de habla irónico. Esto conlleva la negación de su fuerza ilocutiva o su transformación en otra distinta.

De acuerdo con los postulados presentados —que determinamos potencialmente aptos para el estudio de la ironía verbal—, planteamos dos hipótesis de investigación:

- 1) La propiedad de la inadecuación contextual de Attardo (2000) ofrece una explicación válida a la cuestión de cómo se identifica un enunciado como irónico.
- 2) La caracterización pragmalingüística de los actos de habla irónicos de Haverkate (1985) sirve para mostrar cómo se interpreta el sentido irónico en función del nivel del enunciado en que se encuentre, el proposicional o el ilocutivo.

### 3. CUESTIONES METODOLÓGICAS

Para validar o refutar las premisas de las que partimos, hemos aplicado las bases de las teorías de Attardo (2000) y Haverkate (1985) a los más de cuatrocientos ejemplos de ironía que conforman nuestro corpus. Estos han sido extraídos de tres programas televisivos españoles, a saber, *La Sexta Noche* (*La Sexta*), *Sábado Deluxe* (*Telecinco*) y *First Dates* (*Cuatro*), emitidos durante los meses de febrero y marzo de 2018. El material audiovisual analizado consta de, aproximadamente, 99 horas de grabación.

La elaboración de un corpus de ironías ha sido una tarea fundamental y necesaria, puesto que nuestro objeto de estudio es un mecanismo implícito que se utiliza en el discurso con fines muy particulares, está fuertemente condicionado por los parámetros del contexto y, además, posee un carácter multimodal (su expresión viene acompañada de marcas prosódicas, paralingüísticas y kinésicas que pueden

<sup>2</sup> Haverkate (1985: 362) excluye los actos declarativos por considerar que no admiten una interpretación irónica, ya que su realización, al estar sujeta únicamente a la expresión de fórmulas de carácter ritual, no puede juzgarse en términos de sinceridad pragmática.

determinar o confirmar su sentido). A este respecto, una de las críticas que hacemos a la mayoría de los modelos teóricos anteriores es que fundamentan sus presupuestos a partir de enunciados irónicos artificiales, creados *ad hoc* por el investigador, y aislados, totalmente descontextualizados. De la misma opinión son Nuolijärvi y Tiittula (2011: 574) y Kotthoff (2003: 1388), que afirman que estos estudios, al no basarse en datos procedentes de intercambios auténticos, fracasan en su intento de describir de manera precisa la naturaleza de la ironía: sus tipos, la variabilidad de su uso, los efectos sociales que provoca y, en última instancia, el modo en que influye en la construcción de la secuencia interaccional (qué provoca su expresión y cómo se responde a ella). De hecho, Gibbs y Colston (2007: 588) sugieren que los enunciados irónicos no aparecen de forma aislada, sino que se encadenan unos con otros, lo que refuerza aún más la idea de que este fenómeno debe analizarse en el conjunto del discurso en que se inserta.

En definitiva, la escasez de materiales reales sobre los que sustentar el estudio de una herramienta lingüística estrechamente ligada al contexto particular de uso<sup>3</sup> nos ha obligado a realizar una labor de recopilación de ejemplos irónicos. Asimismo, hemos puesto cuidado en que las interacciones orales en las que estos se producen sean de naturaleza discursiva diferente, de modo que podamos observar la incidencia de una gama amplia de parámetros contextuales. Justificamos así la decisión de servirnos de los programas televisivos antes citados como fuentes para la extracción de las muestras, ya que nos permiten abarcar tres tipos de géneros discursivos: el debate periodístico, la entrevista y la conversación coloquial.

#### 4. VALIDACIÓN DE LAS TEORÍAS CON LOS DATOS DEL CORPUS

En los siguientes apartados presentamos los resultados obtenidos después de contrastar las teorías de Attardo (2000) y Haverkate (1985) con los enunciados irónicos del corpus. Las explicaciones a propósito de cada aspecto teórico analizado se sustentan a partir de muestras irónicas<sup>4</sup> seleccionadas por su representatividad.

3 Los trabajos de Gibbs (2000), Kotthoff (2003), Nuolijärvi y Tiittula (2011) y Weizman (2013), aunque examinan la ironía en situaciones auténticas (debates y entrevistas de televisión, y conversaciones informales), no proporcionan una caracterización holística de esta, dado que aspiran a representar un único aspecto, sus funciones en el discurso, y, además, se centran en lenguas distintas del español (inglés, alemán o finés). En este sentido, cabe señalar que la serie de estudios recogidos en Ruiz Gurillo y Padilla García, eds. (2009), que atienden a múltiples facetas del fenómeno, sí que se basan en diversos corpus orales (y escritos) en español. Sin embargo, como argumentamos en De la Casa (2021), muchos de los ejemplos analizados como irónicos, en realidad, no lo son, debido a que se seleccionan aplicando un modelo teórico deficiente.

4 Los ejemplos que incluimos para fundamentar los resultados no siguen ninguna convención de transcripción, puesto que la atención a rasgos propios del discurso oral —al que pertenecen las muestras del corpus— no es pertinente a la hora de interpretar los datos aquí expuestos.

#### 4.1. EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO

Según Attardo (2000: 812), la ironía se reconoce porque el enunciado (y sus supuestos) no se ajusta a la parcela de información común entre el hablante y el oyente, ya que infringe alguna condición de adecuación del acto de habla. En palabras de Fernández García (2017: 192), el proceso de reconocimiento se activa “como consecuencia de la interacción entre la literalidad del enunciado y el entorno contextual”, de manera que el oyente percibe que existe un “choque entre lo dicho y las condiciones contextuales”. Asimismo, Attardo (2000: 817) matiza que la inadecuación enunciativa que caracteriza a la ironía puede producirse, bien deícticamente (al señalar un referente que no existe o no se encuentra en la situación), bien de forma más amplia, en todo lo referido al conocimiento de los participantes acerca de las opiniones y el sistema de creencias del hablante. Esta concepción nos lleva a considerar la necesidad de distinguir entre dos tipos de contexto con los que chocaría el enunciado irónico, uno discursivo y otro extradiscursivo, según si sus componentes son de naturaleza verbal o no, respectivamente.

El enunciado irónico resultaría inadecuado en el contexto discursivo cuando su contenido es incompatible con otro contenido verbal identificable en el discurso. A su vez, planteamos la posibilidad de que existan dos clases de ironía, una interna y otra externa, dependiendo de dónde se localice la información lingüística que origina el desajuste: en el mismo enunciado irónico<sup>5</sup> o en un enunciado distinto, respectivamente. En el caso de la ironía interna, el desajuste se produciría dentro de la propia intervención del hablante, cuando el enunciado irónico combina contenidos proposicionales que son incompatibles entre sí. El ejemplo (1), extraído de un debate del programa *La Sexta Noche*, ilustra este tipo de desajuste interno:

- (1) INDÁ: ¿Sabéis cuántos habitantes tiene Pajares de la Laguna? Más o menos como México D. F. o Tokio: ciento doce habitantes.

(*La Sexta Noche*, 03/02/2018, 2 h: 32 min. 31 s.)

Los presupuestos derivados del contenido proposicional del enunciado irónico son incompatibles: la comparación del pueblo salmantino con dos ciudades que ocupan de los primeros puestos en la clasificación de las urbes más pobladas del mundo implica, en un primer momento, asumir que todos estos lugares comparten el hecho de albergar a millones de habitantes, suposición que es derribada por el saber general sobre geografía y demografía mundial. De hecho, el hablante resalta aún más la falsedad de su enunciado al especificar seguidamente una cifra de habitantes significativamente menor de la que se infiere del contenido anterior —pues apenas sobrepasa la centena—.

5 Entendemos por *enunciado* toda palabra o secuencia de palabras —oracional o no— que tiene entonación propia al estar delimitada por dos pausas muy marcadas y posee valor comunicativo, esto es, transmite un sentido completo.

Este choque semántico interno<sup>6</sup>, basado en la asignación a cierta realidad de unas propiedades que no le corresponden, es lo que provoca precisamente que las palabras de Inda se reconozcan como irónicas.

Similar es el caso de (2), que emite la periodista Julia Otero durante una entrevista —seguimos hablando de La Sexta Noche—:

(2)

OTERO: Se explicó tan mal que el cien por cien de la gente que estaba oyendo en la radio la entrevista de Onda Cero entendió lo que dijo, que es que no hay que meterse en determinadas cosas.

(La Sexta Noche, 10/02/2018, 2 h: 01 min. 16 s.)

El contenido proposicional presenta un argumento, a saber, que cierta persona formuló sus palabras de un modo incorrecto, que conduce a una consecuencia incompatible, por su significado, con la que se explica a continuación, que quienes escucharon tales declaraciones entendieron perfectamente su sentido. El desajuste lingüístico interno se produce aquí porque la relación lógico-argumentativa se construye con base en un *tópico*<sup>7</sup> —un razonamiento general— inadecuado, pues convencionalmente se asume que cuanto peor es la expresión, menor es la compresión, lo que lleva a descubrir el carácter irónico del enunciado de Otero.

En la ironía externa —que, decíamos, también surge por una inadecuación en el discurso—, el desajuste se daría entre el contenido proposicional del enunciado irónico y la información verbal expresada en una intervención distinta. El ejemplo (3) tiene lugar durante una entrevista a Ivonne Reyes, conocido personaje del mundo del corazón, en el programa Sábado Deluxe, presentado por Jorge Javier Vázquez. Una de las periodistas le pregunta a Reyes si se ha sometido a alguna operación de cirugía estética, a lo que la entrevistada responde con una negativa rotunda. Sin embargo, casi al instante, matiza su respuesta y admite que solo se ha operado el pecho. La periodista trata de ahondar más en la cuestión, preguntándole ahora si se ha retocado la nariz, a lo que Reyes también responde afirmativamente. Es entonces cuando el presentador, J. J. Vázquez, expresa su enunciado irónico:

6 El hablante del ejemplo (1), puesto que introduce en un enunciado previo al irónico, a modo de pregunta inicial, el soporte, esto es, la realidad consabida sobre la que va a aportar —con ironía en este caso— una información novedosa (“¿Sabéis cuántos habitantes tiene Pajares de la Laguna?”), no considera pertinente volver a explicitarlo en el enunciado irónico siguiente, de ahí este solo se refiera al aporte, lo que supuestamente desconoce el interlocutor (“Más o menos como Tokio o México D. F.”). En nuestra opinión, la elisión de la información conocida —lo que es frecuente en el discurso, como bien señala Gutiérrez Ordóñez (1997: 30-31)— no impide que el contenido proposicional de la ironía (1) resulte contextualmente inadecuado a causa de un conflicto semántico de carácter interno, pues se sobreentiende que el hablante afirma “Pajares de la Laguna tiene de habitantes más o menos como Tokio o México D. F.”.

7 El concepto de *tópico* es propuesto por Aristóteles para referirse a los lugares comunes que se suponen admitidos por una sociedad y aceptados por el sentido común. Anscombe y Ducrot (1983) retoman dicho término en su teoría de la argumentación para justificar qué determina que cierta relación entre contenidos proposicionales se juzgue como apropiada o no —desde el punto de vista de su coherencia discursiva—.

(3)

JUÁZQUEZ: La verdad es que no te has operado de nada, ¿no?

(Sábado Deluxe, 10/03/2018, 2 h: 54 min. 34 s.)

En este caso, la raíz del desajuste que desencadena la ironía hay que buscarla no en el enunciado del hablante, sino en el contexto discursivo que ha construido otro interlocutor mientras hablaba. Más concretamente, el contenido del enunciado irónico no se relaciona adecuadamente con la información dada previamente por la entrevistada acerca de sus diversos retoques estéticos.

Asimismo, puede ocurrir que el significado literal del enunciado irónico contradiga las palabras pronunciadas por el mismo hablante en otra intervención —anterior o posterior—. Es el caso de (4), que expresa Raúl, participante en el programa First Dates, en respuesta a los deseos explícitos de su candidata a pareja de que no sea aficionado al equipo de fútbol del Barcelona:

(4)

RAÚL: ¡Bien! Has atinado, coño.

(First Dates, 29/03/2018, 47 min. 42 s.)

Ella, al ver cumplidas sus expectativas, reacciona con gran efusividad, feliz de coincidir con su pretendiente en sus rivales deportivos. Sin embargo, tras un momento de aparente unión entre ambos —chocan manos como gesto de satisfacción mutua—, Raúl exclama “¡Visca el Barça!”, es decir, vitorea al equipo del que se ha declarado contrario previamente en el enunciado (4), de modo que le revela a su interlocutora la intención irónica que subyace a este.

En conclusión, la ironía interna podría percibirse incluso si el enunciado en que se halla apareciera separado de la secuencia discursiva, pues su reconocimiento precisa fundamentalmente de una buena competencia en la lengua y un conocimiento del mundo (el contenido aseverado en los ejemplos (1) —“Pajares de la Laguna tiene casi los mismos habitantes que Tokio o México D. F.”— y (2) —“se expresó tan mal que todo el mundo lo entendió”— resulta incoherente por su propia configuración semántica). Por el contrario, la ironía externa es menos evidente, ya que para identificarse se necesitan, además de estas informaciones relacionadas con el saber general, otras más específicas que se derivan del contexto discursivo que se va generando a lo largo de la interacción concreta (las declaraciones de J. J. Vázquez en (3) —“la verdad es que no te has operado de nada”— o de Raúl en (4) —“has atinado al esperar que no sea del Barcelona”—, en principio, no se juzgarían como irónicas si se consideraran aisladamente, ya que ninguno de sus componentes proposicionales entran en conflicto). Por tanto, la generación interna o externa del choque lingüístico que activa el reconocimiento de los enunciados irónicos incongruentes en el discurso determina el grado en que estos dependen de condicionantes particulares y, por ende, la mayor o menor posibi-

lidad de identificarlos fuera del marco contextual en que se inscriben.

El enunciado irónico chocaría con el contexto extradiscursivo cuando su contenido no se adecua a las condiciones situacionales del evento comunicativo (el escenario en que tiene lugar, quiénes son sus participantes, lo que ocurre durante su transcurso...). En el pasaje (5), Sergio Alis, periodista del corazón caído en desgracia, acude al programa Sábado Deluxe para ser entrevistado y, así, dar a conocer el último aspecto extravagante de su vida: en un intento desesperado por bajar radicalmente de peso, ha tomado la drástica medida de coserse la lengua. Cuando reciben al invitado en el plató, los periodistas reaccionan con una serie de enunciados irónicos al ver frustrados sus deseos de encontrar un cambio físico notable:

(5)

SANDOVAL: Madre mía, que no te conozco, ¿eh? ¡Madre mía!

RODRÍGUEZ: No sabía ni que eras tú, ¿eh?

ALIS: ¿Verdad que no?

LOZANO: Pero ¡qué delgado!

ALIS: ¿Verdad? ¿Verdad?

(Sábado Deluxe, 31/03/2018, 3 h: 36 min. 52 s.)

El carácter irónico de las distintas intervenciones solo puede reconocerse si atendemos a lo que ocurre en el contexto espacio-temporal, en este caso, que a simple vista se comprueba que Alis no ha conseguido rebajar su sobrepeso, ni siquiera mínimamente. Además, la ironía se hace todavía más manifiesta gracias al empleo de la expresión coloquial *madre mía*, que denota una sorpresa fingida, y del adverbio exclamativo *qué*, que intensifica la cualidad de *delgado*, pues contribuyen a exagerar el desajuste entre lo dicho y la realidad. También cabe señalar brevemente que este ejemplo demuestra las asunciones de Gibbs y Colston (2007: 588) acerca de la tendencia de los usos irónicos a aparecer en secuencias encadenadas, lo que claramente tiene implicaciones en el plano social (los periodistas se alían para burlarse de un tercero, fortaleciendo así sus lazos de solidaridad)<sup>8</sup> y, por tanto, corrobora la importancia de estudiar la ironía atendiendo al conjunto del discurso.

Igualmente, la representación conceptual que se hace en el caso de (6) de cierto hecho que acontece en el espacio televisivo anterior se estima inadecuada dada su falta de correspondencia con la realidad de la situación. El periodista conocido como Torito comenta la actitud poco recatada que mostraron el reportero Gustavo González y su pareja María Lapiedra —que también están presentes en el plató— en las sesiones de grabación de un reportaje sobre ellos, y añade:

(6)

TÓRITO: Mira, Gustavo lo está pasando fantástico.

(Sábado Deluxe, 17/02/2018, 3 h: 39 min. 22 s.)

<sup>8</sup> No obstante, no nos detendremos en el análisis de los efectos que provoca la ironía por no ser este el objetivo del presente trabajo.

Seguidamente, la cámara enfoca al susodicho Gustavo y capta su reacción gestual, que denota cierto sentimiento de vergüenza: baja la cabeza al tiempo que cierra los ojos, y se tapa la cara con la mano. Se aprecia así que, al contrario de lo que afirma el hablante, la salida a la luz de tales detalles le produce bastante desagrado a Gustavo, por lo que el contenido del segmento (6) pasa a considerarse irónico.

#### 4.2. EL PROCESO DE INTERPRETACIÓN

En cuanto al modo en que se interpreta el sentido irónico, Haverkate (1985) establece que la patente insinceridad que caracteriza a la ironía —que, como acabamos de exponer, se reconoce por la inadecuación entre lo dicho y las condiciones contextuales— puede hallarse en dos niveles del enunciado, el proposicional o el ilocutivo, de manera que el sentido irónico surge, respectivamente, a modo de implicatura o de acto de habla indirecto.

##### 4.2.1. LA IRONÍA COMO IMPLICATURA

Si el hablante rompe la condición de sinceridad de un acto de habla asertivo, el resultado de la enunciación irónica es una implicatura, que deriva en un efecto de contrariedad de significado, ya sea de negación del contenido explícito, ya sea de afirmación de lo contrario. Esta clase de ironía —que, recordemos, reside en el nivel proposicional— comprende aquellos casos prototípicos que la tradición ha definido como dar a entender lo contrario de lo literalmente expresado<sup>9</sup>. El ejemplo (7) pertenece a un debate de La Sexta Noche sobre los disturbios que hubo con motivo de la celebración —sin autorización estatal— del referéndum para la independencia de Cataluña el 1 de octubre de 2017. Los participantes del debate se refieren concretamente a un incidente por el que un joven perdió la visión en un ojo tras recibir un disparo de una pelota de goma por parte de un policía nacional que junto al resto de compañeros del cuerpo trataba de disolver las concentraciones de civiles en los colegios habilitados para votar. Eduardo Inda, participante en el debate, justifica el desafortunado accidente a través del siguiente enunciado irónico:

(7)  
INDA: Este sujeto, segundos antes de ocurrir aquello, le había tirado una valla a los policías, que es una cuestión muy pacífica.

(La Sexta Noche, 03/02/2018, 2 h: 58 min. 54 s.)

<sup>9</sup> La concepción clásica de la ironía surge dentro de los estudios de retórica, que la definen como un tropo cuyo sentido figurado consiste en lo contrario a lo dicho literalmente. En el marco de la teoría pragmática tradicional, Grice (1975) reconvierte la noción retórica de *significado figurado* en términos de *implicatura conversacional* —que se refiere al significado implícito—, de modo que la ironía se concibe no como una oposición semántica, sino como la ruptura de la primera máxima de cualidad ('no diga algo que crea falso'). No obstante, en ambas perspectivas, el sentido irónico radica en el nivel semántico del enunciado, puesto que se explica como un significado literal abiertamente falso que debe interpretarse en un sentido contrario.

El hablante transgrede la condición de sinceridad del acto de habla asertivo, ya que la creencia general —impuesta socioculturalmente— sobre lo que se considera un comportamiento cívico pone en evidencia el choque interno entre dos contenidos del enunciado (el acto de *tirar una valla* y su calificación como una *questión pacífica*) y, por ende, que el hablante no cree en la verdad de sus palabras. En consecuencia, la aseveración se interpreta irónicamente como un significado contrario: lanzar objetos a un policía es un acto no de paz, sino de violencia.

La misma inversión antónimica de la proposición puede hacerse en el ejemplo (8). María Lapiedra, conocida actriz de películas para adultos, es entrevistada en Sábado Deluxe y cuenta las anécdotas más morbosas de su antiguo matrimonio. Entre otras, la invitada relata que le proponía a su exmarido realizar una serie de pruebas desagradables y repulsivas a cambio de hacerle un regalo, consistiendo una de ellas en lamer los restos del plato de un amigo de la pareja con el que cenaron. Dos de las periodistas alaban irónicamente el comportamiento de la pareja:

- (8)  
LOPEZ: ¡Qué bonito juego matrimonial!  
RODRÍGUEZ: ¡Qué relación más madura!  
(Sábado Deluxe, 03/02/2018, 3 h: 09 min. 38 s.)

El desajuste discursivo, esta vez externo, entre lo dicho y las informaciones del discurso previo de Lapiedra permite reconocer la insinceridad de los enunciados pronunciados por las colaboradoras. En particular, los lexemas *bonito* y *madura* podrían interpretarse, respectivamente, por los contrarios antónimicos *horrible* e *inmadura*. Asimismo, observamos que la expresión irónica inicial de López provoca una reacción similar por parte de su compañera Rodríguez, funcionando como una muestra de complicidad. Por tanto, se confirma nuevamente que con frecuencia se enlazan unos enunciados irónicos con otros, en principio, para llevar a cabo estrategias corteses.

Ahora bien, decíamos que, frente a estos casos en los que la ironía se interpreta como una inversión semántica, existen otros que consisten en la negación del significado literal. En el ejemplo (9), tomado de un debate del programa La Sexta Noche sobre la suspensión (en el tenso contexto separatista catalán de 2018) de la competición de vela conocida como Barcelona World Race, uno de los participantes aduce que la decisión ha estado fuertemente motivada por la aprobación de una nueva disposición estatal que modificaba las exenciones fiscales que hasta entonces tenían los patrocinadores del evento, de modo que estos se veían perjudicados. El periodista Francisco Marhuenda añade irónicamente:

- (9)  
MARHUENDA: Sí. Es culpa de Rajoy. Está claro.  
(La Sexta Noche, 31/03/2018, 1 h: 16 min. 25 s.)

La insinceridad del acto de habla asertivo se manifiesta por el desajuste situacional —de raíz extradiscursiva— entre lo dicho, que el

gobierno —presidido entonces por Rajoy— es el responsable del contratiempo, y quién es el hablante, un militante del partido que, precisamente, dirige el país<sup>10</sup>. A su vez, el contenido del enunciado contradice el discurso previo de Marhuenda, en el que defiende que el motivo principal de la cancelación de la competición ha sido la inestabilidad política de Cataluña venida por el conflicto independentista. De este modo, el hablante da a entender realmente que la culpa no es del gobierno.

La misma negación del contenido proposicional se encuentra en (10), donde Miguel Ángel, participante en First Dates, un programa de citas a ciegas, hace una irónica descripción de los rasgos físicos que debe tener un hombre para causar una buena primera impresión:

- (10)  
MIGUEL ÁNGEL: Pequeñito, regordete y bueno. Como tiene que ser.  
(First Dates, 05/03/2018, 26 min. 57 s.)

La concepción sociocultural acerca de cómo es el prototipo del hombre ideal advierte al oyente de la inadecuación del enunciado, lo que lleva a interpretar el sentido irónico como una negación de lo dicho, esto es, que las cualidades que debe reunir alguien que aspira a encontrar pareja no deben ser una baja estatura, un exceso de kilos y un carácter bondadoso.

Por otro lado, el análisis del corpus, además de esclarecer de qué manera se interpreta el sentido irónico cuando afecta al nivel proposicional del enunciado, ha puesto al descubierto dos aspectos teóricos a propósito de la configuración de la ironía que afecta a los actos de habla asertivos que no han sido examinados sistemáticamente en ningún trabajo de corte pragmático previo. En primer lugar, hemos aislado casos en los que la manipulación semántica que conlleva la interpretación de la ironía no se manifiesta siempre como una contrariedad o una negación de todo el predicado, sino que, a veces, se revela como una inversión del valor atenuador que aporta el significado nocional de determinado lexema al conjunto de la proposición. Aunque se trata de una hipótesis que requiere una comprobación metódica aún no llevada a cabo, el primer acercamiento al corpus muestra que, en principio, es válida en construcciones formadas por el cuantificador *un poco* más un adjetivo.

En el ejemplo (11), Olvido Hormigos, personaje político que ganó popularidad en el mundo del corazón por su desestructurada vida matrimonial, es entrevistada en el programa Sábado Deluxe. Ahí cuenta que, dados sus continuos escándalos por infidelidad, su madre le aconsejó que se divorciara para evitar seguir dañando la moral y la imagen de su marido. Sin embargo, Hormigos declara que se negó a dar ese paso porque no estaba dispuesta a romper con su familia. Ante estas declaraciones, uno de los periodistas dice irónicamente:

10 Nótese que el enunciado (9) no se consideraría insincero si lo pronunciara el otro interlocutor de Marhuenda (que es su adversario ideológico), pues, de hecho, el contenido recoge, de un modo malicioso, las opiniones implícitas de aquél: que cambiar las condiciones de los inversores con Hacienda ha sido un error por parte de Mariano Rajoy, en cuanto que es el jefe del ejecutivo, dado que ha causado la cancelación del evento deportivo.

(11)  
ROSSI: Es un poquito egoista, claro.

(Sábado Deluxe, 10/02/2018, 2 h: 30 min. 02 s.)

Un caso similar es el ejemplo (12), tomado de First Dates. Tras la cena, Ruth y Luigi continúan su cita en la sala privada del restaurante del programa, y ella sugiere reproducir una canción interpretada por Maluma, uno de los artistas latinos de mayor impacto en el panorama actual de la música urbana. Luigi confiesa no haber escuchado nunca ni el nombre del músico ni sus canciones y, al ver la expresión de sorpresa de Ruth, le pregunta por qué debería conocerlo. Ella responde irónicamente:

(12)  
RUTH: Porque es un poco famoso. Un poco. En el mundo. Ahora mismo.  
(First Dates, 06/02/2018, 29 min. 53 s.)

En ambos enunciados —de tipo assertivo—, la carga irónica recae sobre el elemento modificador, el determinante indefinido *un poco*, de modo que la interpretación de la ironía no consiste ni en la negación del predicado —‘no es egoísta’ en (11) y ‘no es famoso’ en (12)— ni en la inversión semántica por antonimia del lexema nocional principal —‘es generoso’ en (11) y ‘es desconocido’ en (12)—, sino en la inversión del valor atenuador que aporta el cuantificador *un poco*. Por tanto, la valoración que entraña el complemento adjetival se intensifica, dando a entender, en (11), que ‘es muy egoísta’ y, en (12), que ‘es muy famoso’.

En segundo lugar, hemos detectado casos de enunciados irónicos assertivos en los que la interpretación del sentido no afecta al plano proposicional, sino al modal. Este hecho tiene lugar cuando el enunciado contiene un elemento modalizador, como uno de los tipos de predicados que Haverkate (1996) denomina cognitivos<sup>11</sup>, que sirven para reforzar o mitigar la creencia del hablante acerca de hasta qué punto lo expresado se corresponde con un estado de cosas real. Es el caso de (13), sacado de un debate de La Sexta Noche en el que se discute sobre los mensajes de texto que el presidente de la Generalitat de Catalunya, Carles Puigdemont —fugado de España—, envió a uno de sus aliados políticos, en los que parece admitir su derrota y el consecuente abandono de la lucha por la independencia de Cataluña. Uno de los debatientes, Sergi Miquel, argumenta que es normal que el exilio haga mella en la fuerza mental del presidente autonómico, lo que lleva al presentador-moderador, Iñaki López, a tratar de echar por tierra su razonamiento con un enunciado irónico:

(13)  
IÑAKI: El señor Puigdemont es cierto que está lejos de los suyos, pero se ha alquilado una casa de cuatro mil cuatrocientos euros, no sé si para sobrellevarlo mejor.

(La Sexta Noche, 03/02/2018, 42 min. 25 s.)

11 De acuerdo con Haverkate (1996: 47), los predicados cognitivos comprenden los predicados epistémicos —que vienen representados por el verbo *saber*—, los doxásticos —que se construyen con verbos como *creer*, *pensar* o *parecer*— y los dubitativos.

El enunciado emplea un predicado doxástico (el verbo *saber* en negativo), una subclase dentro de los predicados cognitivos, que, en principio, expresa que el hablante no posee un grado de certeza total sobre lo dicho o, en palabras de Haverkate (1996: 47), que no “es consciente o está enterado de que lo descrito por la proposición subordinada corresponde a la realidad factual”. Sin embargo, el conflicto argumental interno entre vivir en una mansión y concluir que quizás ello ayude a sufrir menos, hace patente que, en realidad, el hablante está más que seguro de la verdad de sus palabras, por lo que la información modal se invierte: Puigdemont vive en una mansión, así que es evidente que el exilio no le está suponiendo un duro trance<sup>12</sup>.

En el enunciado (14), expresado por Belén, una participante en el programa First Dates, también se produce una intensificación de la fuerza asertiva. El joven con el que tiene la cita, Jorge, trata de halagarla exaltando sus ojos, a lo que ella responde, con falsa modestia, que la luz hace que parezcan más bonitos de lo que realmente son. Él insiste en la alabanza de su atractivo natural, argumentando que la belleza en gran parte viene dada por la genética. Entonces Belén añade:

(14)  
BELÉN: ¿La genética? Eso dicen.

(First Dates, 14/03/2018, 49 min. 35 s.)

A través del evidencial *eso dicen*, la hablante da a entender que no tiene constancia de que los rasgos físicos se adquieran principalmente por herencia genética, pues lo sabe de oídas —por fuentes indirectas—. La incertidumbre mostrada contrasta con el saber científico, ampliamente difundido, de que los padres transmiten sus genes directamente a los hijos, de ahí que estos normalmente se parezcan a sus progenitores. Se descubre así que la hablante no busca atenuar la validez de lo dicho, sino, al contrario, reforzarla, esto es, expresa, de un modo ingenioso, que las afirmaciones de su interlocutor son indiscutibles (todos, efectivamente, somos producto de la genética)<sup>13</sup>.

#### 4.2.2. LA IRONÍA COMO ACTO DE HABLA INDIRECTO

12 Aunque el significado básico de la construcción doxástica *no saber* denota que alguien no está seguro de algo, consideramos, siguiendo las reflexiones de Soler (2016), que dicho valor ha perdido su carácter semántico a favor de uno pragmático, que incide sobre el enunciado de manera externa, concretamente, modalizando su contenido, pero sin alterar sus condiciones de verdad. Es decir, el valor epistémico de *no saber* se refiere no a una representación de un estado de cosas, sino a la posición desde la que el hablante evalúa lo dicho —en este caso, como una información dudosa—, por lo que se relaciona con la subjetividad más que con lo conceptual. De ahí que sostengamos que el uso irónico de este verbo doxástico opera en el nivel modal y no en el proposicional.

13 Santamaría Pérez (2009) deja entrever en su trabajo la existencia de este tipo de ironía modal cuando afirma que la aparición de un evidencial en un enunciado irónico supone la negación o destrucción de la información modal que proporciona. Sin embargo, el desarrollo teórico que la autora hace de esta idea resulta fallido, debido a que la interpretación del sentido irónico que encierran estos elementos modalizadores se explica a partir de la ruptura del requisito de cualidad de Levinson (2000). La aplicación de dicho principio teórico es evidentemente inadecuada, dado que este actúa sobre el nivel semántico, no modal, del enunciado.

Junto a la clase de ironía en la que el sentido irónico radica en el nivel proposicional, Haverkate (1985) sostiene la existencia de un segundo tipo, que tiene lugar cuando el hablante rompe una o varias de las condiciones de adecuación de cualquier otro tipo de acto de habla (directivo, comisivo, expresivo), lo que tiene como posibles efectos la negación de su fuerza ilocutiva o el surgimiento de otra distinta, manifestándose, por consiguiente, como un acto de habla indirecto. El ejemplo (15) procede de una entrevista que tiene lugar en el programa Sábado Deluxe. Raquel Mosquera —la entrevistada— se refiere al comportamiento tan desagradable que tuvo con ella la periodista Belén Rodríguez en una entrevista anterior. Esta, que también se encuentra en el plató en el momento en que Mosquera hace tales declaraciones, parece esbozar una sonrisa al escucharlas<sup>14</sup>, lo que provoca que la entrevistada interrumpa su discurso y se dirija personalmente a Rodríguez, como observamos en el fragmento:

(15)

MOSQUERA: Porque eso viene también a la cola de lo que el otro día Belén decía. Como daba a entender, que, es más, todas las personas que me conocen, y en mi centro de belleza y todo, todas las clientas decían: bueno, y esa muchacha, ¿qué la pasa contigo? Porque se veía... En fin, para mí queda. Y entonces... sí, sí, ríete. Ahora... y ahora mira lo que te voy a decir yo a ti.

(Sábado Deluxe, 03/02/2018, 2 h: 15 min. 56 s.)

Aquí se lleva a cabo un acto directivo, concretamente una petición, que es manifiestamente irónico, pues la información de fondo relativa a la mala experiencia vivida por Mosquera es incompatible con la condición preparatoria del acto de habla: para invitar a alguien a que se burle de algo es necesario creer que el objeto en cuestión es digno de ser ridiculizado, lo que no se da en el caso de la hablante y el sentimiento amargo que dice tener. Así, el incumplimiento de dicha condición de adecuación pone en evidencia la insinceridad de la hablante en lo que respecta a sus intenciones, lo que, en el caso de (15), trae consigo la negación de la fuerza ilocutiva de su petición, es decir, Mosquera no desea que Rodríguez se ría o, mejor dicho, menosprecie sus palabras.

Junto a este ejemplo irónico, encontramos otros en los que la fuerza ilocutiva del acto de habla no se niega, sino que se transforma en otra distinta. Véase el enunciado (16), tomado de un debate celebrado en el programa La Sexta Noche. Uno de los participantes, Alfred Bosch, miembro de Esquerra Republicana de Catalunya (partido independentista), expresa su descontento por haber conseguido el Gobierno central bloquear la investidura de Puigdemont como presidente de la Generalitat de Catalunya. Esperanza García, política afin al partido del ejecutivo, con una sonrisa, le dice:

<sup>14</sup> No podemos describir con exactitud cuál es la expresión facial de Belén Rodríguez, ya que la cámara está enfocando a la entrevistada, Raquel Mosquera. No obstante, por las palabras irónicas que esta le dirige, asumimos que, efectivamente, la periodista debe hacer cierto gesto de burla.

(16)  
GARCÍA: Lamento que le moleste tanto que Moncloa haya acertado.  
(La Sexta Noche, 03/02/2018, 28 min. 08 s.)

La insinceridad ilocutiva del acto de habla expresivo, el lamento, viene determinada por el desajuste extradiscursivo que existe entre dicho acto y la identidad de la hablante —por su condición de adversaria ideológica del oyente, no se espera que comparta su frustración—, así como su comportamiento comunicativo —su gesto de satisfacción—. Así, García no solo da a entender que no le apena el pesar que las acciones de su partido causan a Bosch, sino que, además, evidencia que la cuestión le es indiferente e, incluso, le causa regocijo.

En el ejemplo (17), extraído de un debate de Sábado Deluxe, encontramos una inversión de la fuerza ilocutiva del acto de habla:

(17)  
PAZ: Sí. Está con mi exnovia. Yo le doy la enhorabuena, que ahí lleva.  
(Sábado Deluxe, 24/03/2018, 55 min. 45 s.)

El contenido expresado por el hablante en su propio enunciado imposibilita el cumplimiento de la condición preparatoria del acto de habla expresivo, la felicitación, pues resulta manifiesto que el hecho mencionado —tener una relación sentimental con su expareja—, más que una satisfacción, es una desgracia para él. Por tanto, se hace explícita la insinceridad ilocutiva del acto de habla expresivo que se lleva a cabo, de modo que la intención del hablante se interpreta como justamente lo contrario, esto es, como la expresión de sus condolencias.

Algo similar ocurre en el ejemplo (18), donde el acto expresivo irónico es un agradecimiento. Una participante de First Dates le confiesa a su cita que su peinado le parece horrible, a lo que él responde:

(18)  
JOSÉ: Bueno, gracias, ¿eh? Gracias, ¿eh? Gracias.  
(First Dates, 16/02/2018, 34 min. 27 s.)

El acto de agradecimiento se reconoce claramente como irónico gracias a la transgresión de la condición preparatoria: el hablante difícilmente cree que el acto agradecido, la valoración negativa de su peinado, sea beneficioso para él y, por tanto, digno de ser correspondido con gratitud. En consecuencia, el sentimiento de agrado formalmente expresado se interpreta a la inversa, como una muestra de disgusto o molestia.

## 5. CONCLUSIONES: HACIA LA CARACTERIZACIÓN DE LA IRONÍA VERBAL

Los resultados obtenidos tras contrastar los fundamentos de las teorías de Attardo (2000) y Haverkate (1985) con las muestras de ironías que conforman nuestro corpus nos permiten confirmar nuestras dos hipótesis de partida. Por un lado, la ironía se reconoce porque existe un desajuste entre el contenido explícito del enunciado y el en-

torno contextual, lo que provoca que la enunciación irónica resulte inadecuada en el contexto. Por otro lado, el sentido irónico puede residir en dos niveles del enunciado, el proposicional y el ilocutivo, en función de si el hablante incumple la condición de sinceridad de un acto de habla asertivo o alguna de las condiciones de adecuación del resto de actos de habla (directivos, comisivos o expresivos)<sup>15</sup>, respectivamente. En el primer caso, el sentido irónico se manifiesta como una implicatura que se interpreta, bien como una negación del significado literal, bien como una afirmación de lo contrario. Frente a este tipo, la ironía que se localiza en el nivel ilocutivo tiene como resultado la negación de la fuerza ilocutiva del acto de habla expresado o el desarrollo de una fuerza ilocutiva distinta, surgiendo, por tanto, como un acto de habla indirecto. Por consiguiente, concluimos que los resultados constatan la validez de la teoría de la ironía como una inadecuación relevante de Attardo (2000) para explicar el proceso de reconocimiento, así como del análisis pragmalingüístico de Haverkate (1985) para describir cómo se interpreta<sup>16</sup> el sentido irónico.

Asimismo, el acercamiento a los datos del corpus nos ha permitido plantear nuevos supuestos teóricos y examinar otros con sistematicidad. A propósito del proceso de reconocimiento, hemos observado que se activa por la acción de informaciones contextuales de naturaleza tanto discursiva como extradiscursiva. Las primeras, a su vez, pueden derivarse, bien del contenido proposicional del mismo enunciado irónico, resultando en una ironía que identificamos como interna, bien de un contenido verbalizado en otro momento del intercambio, dando lugar a lo que denominamos ironía externa. Consecuentemente con ello, las informaciones contextuales que posibilitan el reconocimiento de la ironía interna presentan un menor grado de particularización que las de la externa, esto es, no están tan ligadas al discurso que se produce en el evento comunicativo concreto, lo que nos lleva a suponer que aquella se percibe más fácilmente.

15 No hemos encontrado ningún ejemplo de acto de habla declarativo irónico en las interacciones analizadas. Esta ausencia, en principio, parece confirmar los planteamientos de Haverkate (1985) acerca de la imposibilidad de su existencia —a los que nos referimos en la nota al pie número 2—.

16 No obstante, coincidimos parcialmente con Bruzos (2005: 39) en que no puede determinarse “un significado alternativo neto”, porque, en primer lugar, resulta casi imposible realizar una paráfrasis exacta de lo opuesto a lo literalmente dicho (véase el caso de las ironías que derivan en un acto de habla distinto); y, en segundo lugar, la enunciación irónica conlleva otros valores pragmáticos implícitos relacionados, entre otros aspectos, con la expresión de una actitud, que puede ser positiva, negativa o expresiva, según mostramos en De la Casa (2021). Inda, al equiparar —irónicamente— la población de Pajares de la Laguna con la de dos megalópolis en el enunciado irónico (1), busca no tanto comunicar que aquella es significativamente inferior en número como llamar la atención sobre esta información implícita, en aras de demostrar a sus interlocutores —el resto de participantes en el debate— que no merece la pena discutir sobre lo que aconteza en la susodicha localidad. Por su parte, Marhuenda reafirma —irónicamente— las opiniones previas de su oyente (y adversario) en el ejemplo (9) para no solo contradecirlas (“Rajoy no es el responsable de que el campeonato de vela se haya cancelado”), sino también presentarlas como absurdas y, en última instancia, mostrar la inferioridad de quien las defiende —si bien, a diferencia de Bruzos (2005: 39), no creemos que la ridiculización del contenido expresado sea la función esencial de la ironía, ya que implica asumir que siempre hay una víctima—.

En cuanto a la interpretación de los actos de habla asertivos irónicos, en primer lugar, hemos detectado aserciones en las que, si bien la carga irónica reside en el nivel proposicional, no se interpreta como una contrariedad de significado, sino como una inversión del valor atenuador que posee determinado lexema que complementa a otro de carácter nuclear. Más concretamente, esto acaece en las estructuras conformadas por el cuantificador *un poco* más un adjetivo. En segundo lugar, hemos comprobado la existencia de actos de habla asertivos cuyo sentido irónico no atañe al valor semántico, sino al modal del enunciado —esto es, al grado de certeza que el hablante declara tener sobre lo dicho—, que se invierte. En principio, esto se aprecia en enunciados irónicos que incluyen un elemento modalizador en su construcción. Ambos hallazgos evidencian que las aserciones irónicas no siempre consisten en un sentido opuesto o negado —como asume la tradición—, sino en una inversión del valor informativo de la proposición.

## 6. PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA INVESTIGACIÓN

A lo largo de este trabajo hemos insistido en la necesidad de profundizar aún más en el análisis del corpus, no solo en aras de verificar los planteamientos surgidos a propósito de la interpretación del sentido irónico en los actos de habla asertivos, sino de identificar y aislar patrones de comportamiento característicos de la ironía, diferenciando claramente entre su proceso de reconocimiento y de interpretación. Asimismo, es fundamental abordar otras cuestiones que atañen a su condición de mecanismo lingüístico de naturaleza implícita que sirve en la comunicación para llevar a cabo diversas estrategias discursivas. En particular, hemos de prestar atención, entre otros aspectos, a cuál es el tipo de actitud que encierra la ironía, qué funciones desempeña de cara a la realización de diversas estrategias tanto corteses y descorteses como argumentativas, y cómo varían sus efectos en el plano social según la interacción de diversos parámetros. El objetivo último es lograr acercarnos a una definición exacta y abarcadora de la ironía verbal, que también permita explicar los casos que se alejan del prototipo —consistentes en presentar un contenido débil desde el punto de vista informativo, pero no falso—.

## REFERENCIAS

- ANSCOMBRE, J. C. & DUCROT, O. (1983): *La argumentación en la lengua*, Madrid: Gredos, 1994.
- ATTARDO, S. (2000): “Irony as relevant inappropriateness”, *Journal of Pragmatics*, 32(6), pp. 793-826.
- AUSTIN, J. L. (1962): *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*, Barcelona: Paidós, 2010.
- BRUZOS MORO, A. (2005): “Análisis de la enunciación irónica: del tropo a la polifonía”, *Pragmalingüística*, 13, pp. 25-49.
- DE LA CASA GÓMEZ, L. (2021): “Pragmática e ironía verbal: revisión crítica y claves teórico-metodológicas”, *ELUA*, 35, pp. 73-92.

- FERNÁNDEZ GARCÍA, F. (2017): *La descortesía en el debate electoral cara a cara*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla/ Colección Lingüística.
- GIBBS JR., R. W. (2000): "Irony in talk among friends", *Metaphor and Symbol*, 15(1/2), pp. 5-27.
- GIBBS JR., R. W. & COLSTON, H. L. (2007): "The future of irony studies", Gibbs Jr., R.W. y Colston, H. L. (eds.): *Irony in Language and Thought: A Cognitive Science Reader*, Nueva York: Lawrence Erlbaum Associates, pp. 581-593.
- GRICE, H. P. (1975): "Logic and Conversation", Cole, P. y Morgan, J. L. (eds.): *Syntax and Semantics. Vol. 3: Speech Acts*, Nueva York: Academic Press, pp. 41-58.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*, Madrid: Arco/ Libros.
- HAVERKATE, H. (1985): "La ironía verbal: un análisis pragmalingüístico", *Revista Española de Lingüística*, 15, pp. 343-391.
- HAVERKATE, H. (1996): "Estrategias de cortesía. Análisis intercultural", Celis, A. y Heredia, J. R. (coords.), *Lengua y cultura en la enseñanza del español a extranjeros: Actas del VII Congreso Internacional de ASELE*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 45-57.
- KOTTHOFF, H. (2003): "Responding to irony in different contexts: on cognition in conversation", *Journal of Pragmatics*, 35(9), pp. 1387-1411.
- LEVINSON, S. C. (2000): *Presumptive Meaning. The Theory of Generalized Conversational Implicature*, Cambridge/Massachusetts: The MIT Press.
- NUOLIJÄRVI, P. & TIITTULA, L. (2011): "Irony in political television debates", *Journal of Pragmatics*, 43, pp. 572-587.
- RUIZ GURILLO, L. & PADILLA GARCÍA, X. A. (eds.) (2009): *Dime cómo ironizas y te diré quién eres. Una aproximación pragmática a la ironía*, Frankfurt: Peter Lang.
- SANTAMARÍA PÉREZ, I. (2009): "Los evidenciales", Ruiz Gurillo, L. y Padilla García, X. A. (eds.): *Dime cómo ironizas y te diré quién eres. Una aproximación pragmática a la ironía*, Frankfurt: Peter Lang, pp. 267-292.
- SEARLE, J. (1969): *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*, Madrid: Ediciones Cátedra, 2001.
- SEARLE, J. R. (1979): *Expression and Meaning*, Nueva York: Cambridge University Press.
- SPERBER, D. & WILSON, D. (1981): "Irony and the Use-mention Distinction", Cole, P. (ed.): *Radical Pragmatics*, Nueva York: Academic Press, pp. 295-317.
- SPERBER, D. & WILSON, D. (1986): *Relevance. Communication and Cognition*, Oxford: Blackwell.
- SOLER BONAFONT, M. A. (2016): "La función atenuante en los verbos doxásticos del español", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, XIV, 1(27), pp. 75-90.
- UTSUMI, A. (2000): "Verbal irony as implicit display of ironic environment: Distinguishing ironic utterances from non-irony", *Journal of Pragmatics*, 32(12), pp. 1777-1806.
- WEIZMAN, E. (2013): "Political irony. Constructing reciprocal positioning in the news interview", Fetzer, A. (ed.): *Pragmatics of political discourse: Explorations across cultures*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, pp. 167-190.